

Intervención del diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para fijar postura.

El Presidente:

Esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con su venia, diputado presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Al pueblo de Guerrero.

Hoy nos encontramos en un momento decisivo para el futuro de nuestra Nación ante una propuesta que tiene implicaciones profundas sobre la estructura de nuestro sistema democrático.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática expresa su enérgico rechazo a la reformas aprobadas por el Congreso de la Unión.

En primer lugar debemos abordar el impacto directo de estas reformas que tendrán sobre nuestros derechos fundamentales, la Constitución no es un solo documento que debe interpretarse a la ligera es un pilar de la protección de los Derechos Humanos, la dignidad humana, de las libertades

esenciales e inherentes a toda persona.

Esta reforma podría resultar en un aumento de la arbitrariedad de las decisiones judiciales, lo que dejaría a la ciudadanía expuesta y vulnerable a abusos de poder, además que erige al Congreso de la Unión como un ente omnipotente al no permitir que sus decisiones en torno a modificaciones a nuestro marco constitucional, sean sometidas al escrutinio por parte del Poder Judicial, dejando al desamparo a los gobernados ante cualquier arbitrariedad que se en dichas reformas constitucionales.

Es una sociedad justa la ley debe aplicarse de manera equitativa para todos no podemos permitir que la justicia se convierta en un privilegio de unos de unos pocos, al debilitar el marco constitucional se socava la confianza de la ciudadanía en sus instituciones lo que puede llevar a un aumento de desconfianza social y a una mayor moralización política.

La reforma al primer párrafo del de la fracción II del artículo 107 constitucional violenta la declaración universal de los derechos humanos, con dicha disposición hace nugatorio todo derecho de los gobernados a interponer el juicio de amparo, en contra de algunas disposiciones constitucionales que afecte su esfera de derechos incluidos los derechos humanos inherente a toda persona.

El artículo segundo transitorio de la minuta señala que establece que los asuntos en trámite deberán resolverse conforme al presente decreto, es inconstitucional, es inconstitucional porque contraviene a lo dispuesto del artículo 14 de la propia Constitución Federal dicho artículo segundo transitorio se contrapone con una disposición establecida en el cuerpo de la Constitución lo que hace nugatorio y violatorio además de inconstitucional.

La discusión que presentó tanto la Cámara de Senadores como la de diputados del Congreso de la Unión al momento de aprobar la minuta que nos ocupa quienes votaron y

argumentaron a favor de la misma coincidieron que con la forma y adición propuesta se evitará que existan jueces corruptos que sigan los designios de grupos de poder incluso que no existiera ministros que pudieran obedecer a intereses ajenos al pueblo de México, además recalcaron que con la reforma constitucional en materia del Poder Judicial al pueblo de México va a tener la oportunidad de ir a sus jueces, magistrados y ministros, que estas personas obedecerán al interés del pueblo.

Entonces la necesidad de blindar las reformas a nuestro marco constitucional, acaso temen que dichos funcionarios del Poder Judicial de la Federación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, realicen un estudio de las reformas a nuestro marco constitucional y declaren inconstitucionales y las declaren inconstitucionales.

Poner en nuestra Constitución la prohibición o improcedencia de las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, no es

otra cosa que ser autoritarios e impositivos por parte del Poder Legislativo Federal.

Por estas razones, el grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, votará en contra de las reformas sobre la supremacía constitucional, es un acto de responsabilidad y de compromiso con la defensa de la Constitución, de los derechos humanos y de la independencia de nuestras instituciones, la protección del Estado de derecho y la justicia debe ser nuestra prioridad en cada decisión que tomemos, no permitamos que el interés político de unos pocos prevalezca sobre los derechos y el bienestar de la sociedad.

Muchas, gracias presidente.